



## ¿Qué es la mediación para un estudiante que recibe servicios de educación especial?

La mediación es un proceso que se puede utilizar para resolver desacuerdos entre la familia de un niño con discapacidades y el sistema escolar. La mediación es gratuita y suele utilizarse en los casos en que todos quieren intentar solucionar un conflicto sin recurrir a abogados. Puede utilizarse para resolver desacuerdos relacionados con la identificación, la evaluación, la ubicación o la provisión de una educación pública pertinente gratuita para los estudiantes que reciben servicios de educación especial.

Quien lleva a cabo la mediación es una persona neutral: el mediador. Los mediadores reciben capacitación sobre las leyes de educación especial y poseen experiencia en resolución de disputas. El mediador ayuda a que todos puedan compartir sus inquietudes, aclarar los problemas, discutir las opciones y llegar a una solución con la que ambas partes estén de acuerdo. El mediador no le dice a ninguna de las partes cómo resolver el problema ni tampoco decide sobre el resultado de la mediación.

La mediación debe ofrecerse cuando alguien solicita una audiencia de debido proceso. También puede solicitarse si se presenta una queja formal. Se puede solicitar una mediación sin haber presentado una queja formal o sin haber solicitado una audiencia de debido proceso. En estos casos, se solicita simplemente como una vía alternativa para resolver el problema.

### Información que debe saber:

- ✓ La mediación es una garantía obligatoria en la Ley de Educación para Personas Discapacitadas (Individuals with Disabilities Education Act (IDEA)). Es una opción disponible para resolver disputas entre los padres o las familias y las escuelas.
- ✓ La mediación está disponible en todos los sistemas escolares de Georgia.
- ✓ La mediación es voluntaria. Ambas partes (el padre/la madre o el tutor legal y el sistema escolar) deben estar de acuerdo en participar. Si alguna de las partes se niega a participar de la mediación, ésta no tendrá lugar.
- ✓ La mediación es gratuita tanto para los padres y las familias, como para los sistemas escolares locales. Uno de los padres o el tutor legal puede solicitar una mediación para resolver una disputa en la oficina de educación especial de su sistema escolar local.
- ✓ Los abogados pueden asistir a la mediación; sin embargo, estos no asisten a la mayoría de las mediaciones. También pueden asistir otras personas que posean conocimiento sobre el asunto en cuestión y que tengan información para aportar a las discusiones. Las partes acuerdan quiénes asistirán a la mediación antes de que ésta se lleve a cabo.
- ✓ No hay un límite de tiempo para solicitar una mediación. Tampoco hay plazos para la resolución de la disputa.
- ✓ La mediación es confidencial. Nada de lo que se discuta durante la mediación podrá utilizarse como evidencia en una audiencia de debido proceso o en una demanda.
- ✓ Si se llega a un acuerdo, este se pondrá por escrito y todas las partes deberán firmarlo. El acuerdo es legalmente vinculante y puede imponerse en un tribunal.
- ✓ No hay garantías de que la mediación conducirá a un acuerdo escrito. Algunas mediaciones no terminan en un acuerdo. En caso de que no se haya podido llegar a un acuerdo, los padres conservarán su pleno derecho de solicitar una audiencia de debido proceso y presentar una queja formal.



## Consejos para las familias:

- ✓ La solicitud de mediación debe presentarse por escrito.
- ✓ La mediación debe programarse para una fecha y una hora que sea conveniente para ambas partes. Puede solicitar que se cambie la fecha o la hora si las que se establecen no son convenientes para usted.
- ✓ La mediación puede durar varias horas. Planifique su agenda con anticipación para poder estar presente durante la totalidad de la mediación. Tome las medidas necesarias para que su trabajo, el cuidado de sus hijos, etc., no sean un problema para asistir a la mediación.
- ✓ Organice su documentación.
  - Solicite una copia del Programa de educación individualizada (Individualized Education Program (IEP)) de su hijo.
  - Revise el IEP de su hijo y repase los puntos con los que está de acuerdo y los puntos con los que no está de acuerdo.
  - Tome notas e incluya en ellas las fechas.
  - Lleve copias de sus documentos a la mediación.
  - Quédese con una copia. Lleve una copia para el mediador y otra para el sistema escolar.
- ✓ Decida si hay alguien con quien quiera asistir a la mediación.
- ✓ Todos los que participan de la sesión de mediación tendrán la oportunidad de compartir sus inquietudes y proponer soluciones posibles. Prepárese para lo siguiente:
  - Identificar y describir los problemas, y plantear sus inquietudes.
  - Hacer preguntas. Haga una lista de sus preguntas y llévela a la mediación.
  - Compartir información sobre su hijo, que ayude a aclarar el problema.
  - Escuchar y proponer soluciones posibles.
- ✓ Algunos tipos de desacuerdos son más fáciles de resolver a través de la mediación que otros. Por ejemplo:
  - Los desacuerdos sobre la necesidad de más servicios de educación especial o de servicios diferentes, sobre la asignación de escuelas o aulas, sobre servicios compensatorios y sobre decisiones respecto de la elegibilidad suelen resolverse a través de mediaciones.
  - En cambio, es mucho menos probable que, a través de una mediación, se resuelvan desacuerdos sobre problemas como la asignación de un maestro o proveedor de servicios en particular, la contratación o el despido de personal escolar y la asignación de un estudiante a un edificio escolar en particular (si eso representa un cambio de ubicación).
- ✓ Recuerde que la mediación se trata de un compromiso. Prepárese para mantener una actitud abierta. Considere todas las soluciones posibles.
- ✓ Vaya dispuesto a compartir ideas con las otras partes e intente encontrar una solución creativa para el problema.
- ✓ Si no llega a un acuerdo, usted puede:
  - Continuar con una audiencia de debido proceso (si ya solicitó una).
  - Solicitar una audiencia de debido proceso.
  - Buscar otras formas de resolver el desacuerdo.
  - Solicitar una queja formal.
- ✓ Durante la mediación, ¡PREGUNTE si hay algo que no entiende!

## Obtenga más información en:

**Parent to Parent of Georgia**  
770-451-5484 o 800-229-2038  
[www.p2pga.org](http://www.p2pga.org)

**Georgia Department of Education, División para servicios de educación especial y apoyo**  
**(Division for Special Education Services and Supports)**  
404-656-3963 o 800-311-3627 y pida que lo transfieran a Educación especial (Special Education)  
[http://www.gadoe.org/ci\\_exceptional.aspx](http://www.gadoe.org/ci_exceptional.aspx)

**Manual de implementación educativa de Georgia Department of Education**  
[http://www.gadoe.org/ci\\_exceptional.aspx?PageReq=CIEXCImpMan](http://www.gadoe.org/ci_exceptional.aspx?PageReq=CIEXCImpMan)  
(Consulte el capítulo de resolución de disputas)

Recursos adicionales: comuníquese con el **Director de educación especial (Special Education Director)** de su sistema escolar.